



Resolución de Contraloría No. 276-2022-CG

Lima, 16 AGO 2022

VISTOS:

El Memorando N° 000459-2022-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000058-2022-CG/SESNC, de la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control; y, la Hoja Informativa N° 000225-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; asimismo, el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 27785, las acciones de control se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados para cada órgano del Sistema Nacional de Control, siendo atribución de la Contraloría General de la República la aprobación de los mismos, tal como lo dispone el literal h) del artículo 22 de la referida Ley;

Que, según el numeral 4.4 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, el Plan Nacional de Control es aprobado por la Contraloría General de la República, e incluye los servicios de control a ser ejecutados en un período anual por los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 018-2022-CG, de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan Nacional de Control 2022, conformado por los servicios de control y servicios relacionados a ser realizados durante el año 2022 por los órganos del Sistema Nacional de Control;

Que, según los artículos 1 y 3 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, esta Entidad Fiscalizadora Superior efectúa el control concurrente a la ejecución de inversiones, así como, a la ejecución de iniciativas de contratación de bienes y servicios que no constituyan inversión, cuyo valor total o monto convocado, según sea el caso, supere los diez millones de soles; en tanto que, de acuerdo a su Segunda Disposición Complementaria Final, la Contraloría General de la República emite las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la aplicación de la citada Ley;



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 13:21:19 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 13:13:31 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO CONTRERAS Cesar
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por LUNA
LEZAMA Aydee FAU 20131378972 s
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:20:15 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 13:57:59 -05:00

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal l) del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG y modificatorias, la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control es responsable de elaborar el Plan de Acción de Control de la Ley N° 31358, así como de proponer su actualización o modificación;

Que, en dicho contexto, a través de la Resolución de Contraloría N° 185-2022-CG, se aprobó el "Plan de Acción de Control de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente. Período: 2022", en el que, entre otros, se establecen las metas para la realización de los servicios de control gubernamental por parte de la Contraloría General de la República, a las inversiones y a la ejecución de iniciativas de contratación de bienes y servicios que no constituyan inversión, cuyo valor total o monto convocado, supere los diez millones de soles;

Que, la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control, mediante Hoja Informativa N° 000058-2022-CG/SESNC, con la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, señalada a través del Memorando N° 000459-2022-CG/GMPL, sustenta la propuesta del Plan Nacional de Control 2022 Modificado, con el propósito de optimizar la labor de control gubernamental, planteando para esto, entre otras acciones, la incorporación de las metas del "Plan de Acción de Control de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente. Período: 2022", a fin de efectuar un seguimiento integral al desarrollo de los servicios de control; proponiendo, además que se deje sin efecto el "Plan de Acción de Control" que fuera aprobado por Resolución de Contraloría N° 185-2022-CG;



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 13:21:19 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante la Hoja Informativa N° 000225-2022-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000387-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión del acto resolutorio que aprueba el Plan Nacional de Control 2022 Modificado, atendiendo a la propuesta formulada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control y la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;



Firmado digitalmente por
DELGADO CONTRERAS Cesar
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:35:16 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Nacional de Control 2022 Modificado", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, el cual se encuentra conformado por los servicios de control y servicios relacionados a ser efectuados durante el año 2022 por los órganos del Sistema Nacional de Control.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el "Plan Nacional de Control 2022", aprobado por Resolución de Contraloría N° 018-2022-CG.



Firmado digitalmente por LUNA
LEZAMA Aydee FAU 20131378972 s
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:20:15 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 13:58:20 -05:00



Resolución de Contraloría No. 276-2022-CG

Artículo 3.- Dejar sin efecto el "Plan de Acción de Control de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente. Período: 2022", aprobado por Resolución de Contraloría N° 185-2022-CG.

Artículo 4.- Disponer que la Gerencia de Modernización y Planeamiento efectúe las acciones que resulten necesarias para la incorporación de las disposiciones del Plan Nacional de Control 2022 Modificado, aprobado mediante el artículo 1 de la presente Resolución, en la programación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República y de los Planes Anuales de Control de los Órganos de Control Institucional para el año 2022.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a su vez esta con su anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-08-2022 13:21:19 -05:00



Nelson Shack Yalta
NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F. 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-08-2022 13:13:31 -05:00



Firmado digitalmente por DELGADO CONTRERAS Cesar Ernesto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-08-2022 12:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 s Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-08-2022 12:20:15 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-08-2022 13:58:48 -05:00



PLAN NACIONAL DE CONTROL 2022 MODIFICADO



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:07:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:38:08 -05:00

GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y PLANEAMIENTO

LIMA – PERÚ



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 10:56:41 -05:00

ÍNDICE

I. GENERALIDADES.....	3
1.1. Descripción del Plan Nacional de Control.....	3
1.2. Objetivo del Plan Nacional de Control 2022	3
1.3. Siglas y referencias.....	3
II. ORGANIZACIÓN DEL PNC 2022.....	4
2.1. Alcance.....	4
2.2. Contenido del PNC 2022	4
2.3. Vinculación con la programación de los servicios de control y servicios relacionados	4
III. META ANUAL DE SERVICIOS DE CONTROL	5
3.1. Servicios de control posterior.....	5
3.2. Servicios de control simultáneo	6
3.3. Servicios de control previo.....	6
IV. METAS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS.....	7
V. COMPONENTES DE LA META DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SERVICIOS RELACIONADOS.....	7
5.1. Servicios de Control en el marco del Plan de Acción de Control de la Ley n.º 30556 – Reconstrucción con Cambios	7
5.2. Mega Operativos de Control Regional y Operativos Sectoriales	8
5.3. Servicios de control en el marco de la Ley n.º 31358 – Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente	8
VI. APÉNDICES	8



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:07:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:38:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 10:56:41 -05:00

I. GENERALIDADES

1.1. Descripción del Plan Nacional de Control

De acuerdo al artículo 10° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, y el numeral 4.4 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, el Plan Nacional de Control incluye los servicios de control a ser ejecutados en un período anual por los órganos del Sistema Nacional de Control¹ para atender las necesidades priorizadas, el cual es aprobado por la Contraloría General de la República.

Asimismo, los numerales 1.19 y 1.20 de las citadas Normas Generales señalan que los servicios relacionados están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales y generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior; estos son llevados a cabo con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental; y, para su apropiada ejecución, es de aplicación lo previsto en las Normas Generales en lo que resulte pertinente.

Cabe destacar que el Plan Nacional de Control es un documento dinámico, flexible y de naturaleza reservada, que se elabora como resultado del Planeamiento y es aprobado por la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivo del Plan Nacional de Control 2022

Establecer las metas de servicios de control y servicios relacionados, así como proponer temas de control a ejecutar por los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control durante el año 2022, sobre la base de los principios del control gubernamental que señala el artículo 9 de la Ley n.° 27785 y sus modificatorias.

1.3. Siglas y referencias

APP:	Asociaciones Público – Privadas.
CGR o Contraloría:	Contraloría General de la República.
GPML:	Gerencia de Modernización y Planeamiento.
GRC:	Gerencia Regional de Control.
OCI:	Órgano de Control Institucional.
OXI:	Obras por Impuestos.
PAC:	Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional.
PIRCC:	Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
PNC:	Plan Nacional de Control.
POI:	Plan Operativo Institucional.
RCC:	Reconstrucción con Cambios.
SESNC:	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.
SGCS:	Subgerencia de Control Sectorial.
SNC:	Sistema Nacional de Control.
SOA:	Sociedad de Auditoría.
UO:	Unidad orgánica.
PLPREPI	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:07:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:38:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 10:56:41 -05:00

¹ De acuerdo a los artículos 13, 16, 17 y 20 de la Ley n.° 27785; los órganos del Sistema Nacional de Control son la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría (cuando son designadas por la Contraloría mediante concurso público de méritos y son contratadas para la realización de labores de control posterior externo).

II. ORGANIZACIÓN DEL PNC 2022

2.1. Alcance

El PNC 2022 considera los servicios siguientes:

i. Servicios de control

a. Servicios de Control Posterior:

- Auditorías de Cumplimiento.
- Auditorías Financieras.
- Auditorías de Desempeño.
- Servicios de Control Específicos a Hechos con Presunta Irregularidad.
- Acción de Oficio Posterior.

b. Servicios de Control Simultáneo:

- Control Concurrente.
- Visita de Control.
- Orientación de Oficio.

c. Servicios de Control Previo:

- Evaluación de Prestaciones Adicionales de Obra.
- Evaluación de Prestaciones Adicionales de Supervisión de Obra.
- Informe Previo sobre operaciones que comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado (Endeudamiento / Asociaciones Público Privadas / Obras por Impuesto).

ii. Servicios relacionados

- a. Seguimiento a la Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior.
- b. Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.

2.2. Contenido del PNC 2022

El PNC 2022 contiene las metas de los servicios de control y servicios relacionados desagregados por cada ámbito de cada órgano desconcentrado o unidad orgánica de la Contraloría. También incluye las metas de los servicios de control a realizar en la modalidad de Auditoría Financiera por las SOA designadas y contratadas, según la normativa vigente.

De la misma manera, el plan contiene temas que podrán ser desarrollados con los servicios de control posterior durante el año 2022.

Las metas han sido formuladas por SESNC y PLPREPI y validadas con la GMPL, en función de la capacidad operativa, la cual fue validada por los Órganos y Unidades Orgánicas correspondientes. Asimismo; fue presentado a la Alta Dirección para su aprobación.

2.3. Vinculación con la programación de los servicios de control y servicios relacionados

El PNC 2022 debe ser recogido por los órganos desconcentrados y UO de la Contraloría a cargo de programar, revisar y consolidar la programación de los servicios de control y servicios relacionados para que, según corresponda, se efectúe la programación del POI de la Contraloría y del PAC del OCI. Las disposiciones sobre la programación son emitidas por la GMPL.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:07:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:38:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 10:56:41 -05:00

III. META ANUAL DE SERVICIOS DE CONTROL

La estimación para el año 2022 de los servicios de control a realizar por todos los órganos del SNC se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Meta de servicios de control para el año 2022,
por tipo de servicio de control

Servicios de control	Total
Posterior	15,012
Simultáneo	23,093
Previo	107
Total	38,212

Fuente: Elaboración propia

El detalle de los servicios por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable, así como por las SOA, se presenta en el **Apéndice n.º 1**.

La medición del avance de la meta de los servicios de control se realiza a partir de lo registrado en los aplicativos informáticos correspondientes.

3.1. Servicios de control posterior

De acuerdo a lo establecido en la Directiva n.º 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" y al "Manual de Auditoría de Cumplimiento" aprobados con Resolución de Contraloría n.º 001-2022-CG y sus modificatorias, las Auditorías de Cumplimiento pueden ser efectuadas tanto por las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Contraloría como por los OCI y las SOA.

Asimismo, las Auditorías Financieras se realizan en el marco de la Directiva n.º 004-2022-CG "Auditoría Financiera Gubernamental" y el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental" aprobados por Resolución de Contraloría n.º 031-2022-CG y sus modificatorias. Estas auditorías son efectuadas principalmente por las SOA designadas previo Concurso Público de Méritos, las cuales son contratadas por la Contraloría para realizar servicios de auditoría, conforme al artículo 20 de la Ley n.º 27785, aunque también pueden ser realizadas por los OCI y la Contraloría en el marco de sus competencias funcionales.

Adicional a ello, el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad se realiza en el marco de la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada por Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG y su modificatoria; y es efectuado por los órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI.

Por otro lado, la Acción de Oficio Posterior se realiza conforme a la Directiva n.º 002-2020-CG/NORM "Acción de Oficio Posterior" aprobada por Resolución de Contraloría n.º 089-2020-CG y su modificatoria; y es realizada por la Contraloría y los OCI.

Finalmente, las Auditorías de Desempeño, se realizan con sujeción a las disposiciones contenidas en la Directiva n.º 002-2022-CG/VCSCG "Auditoría de Desempeño" y el "Manual de Auditoría de Desempeño", aprobados con Resolución de Contraloría n.º 002-2022-CG y sus modificatorias. Dichos documentos normativos son de aplicación para las unidades orgánicas de la Contraloría de acuerdo a su competencia funcional, la cual se encuentra



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:07:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:38:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 10:56:41 -05:00

establecida en el Reglamento de Organización y Funciones. Por lo tanto, no son de aplicación para los órganos desconcentrados de la CGR, los OCI ni para las SOA.

El PNC 2022 considera la realización de la siguiente cantidad de servicios de control posterior:

Cuadro n.º 2
Meta de servicios de control posterior detallados por
modalidad de servicio

Modalidad de Control Posterior	Total
Auditoría de Cumplimiento	251
Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	1,599
Auditoría Financiera	1,473
Auditoría de Desempeño	28
Acción de Oficio Posterior	11,661
Total	15,012

Fuente: Elaboración propia

El detalle por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable; así como por las SOA, se presenta en el **Apéndice n.º 1** de este documento.

3.2. Servicios de control simultáneo

La Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, y modificatorias, regula las modalidades de Control Simultáneo, siendo estas las de Control Concurrente, Visita de Control y Orientación de Oficio, las cuales pueden ser realizadas por los órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la Contraloría o los OCI.

El PNC 2022 considera la realización de la siguiente cantidad de servicios de control simultáneo:

Cuadro n.º 3
Meta de Servicios de Control Simultáneo
detaillados por modalidad de servicio

Modalidad de Control Simultáneo	Total
Control Concurrente	2,318
Visita de Control	1,325
Orientación de Oficio	19,450
TOTAL	23,093

Fuente: Elaboración propia

El detalle por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable se presenta en el **Apéndice n.º 1** de este documento.

3.3. Servicios de control previo

En cumplimiento de los literales j), k) y l) artículo 22º de la Ley n.º 27785, los servicios de control previo son ejecutados únicamente por la Contraloría General de la República, a solicitud de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:07:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:38:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 10:56:41 -05:00

El PNC 2022 considera la realización de la siguiente cantidad de servicios de control previo:

Cuadro n.º 4
Servicios de Control Previo, detallado por modalidad de servicio

Modalidad de Control Previo	Total
Evaluación de Presupuestos Adicionales de Obra	16
Evaluación Presupuestos Adicionales - Servicios Supervisión	9
Informe Previo sobre operaciones que comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado (Endeudamiento / Asociaciones Público Privadas / Obras por Impuesto)	82
TOTAL	107

Fuente: Elaboración propia

El detalle por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable se presenta en el **Apéndice n.º 1** de este documento.

IV. METAS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS

Las metas para los servicios relacionados se detallan en el **Apéndice n.º 2**. La lista de servicios relacionados considerados para la meta del PNC 2022 no es taxativa, por lo que los órganos desconcentrados, unidades orgánicas y OCI pueden realizar otros servicios relacionados, de manera adicional a los contemplados en el presente plan, que resulten necesarios de efectuar para el adecuado ejercicio del control gubernamental en sus respectivos ámbitos o para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los servicios relacionados considerados en el presente Plan son:

- Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior.
- Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.

COMPONENTES DE LA META DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SERVICIOS RELACIONADOS

Como parte de la meta formulada para el año 2022, se incluye los siguientes 3 componentes:

5.1. Servicios de Control en el marco del Plan de Acción de Control de la Ley n.º 30556 – Reconstrucción con Cambios

La Ley n.º 30556, aprobó disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. Asimismo, dispuso que las contrataciones de bienes, servicios y consultorías, así como la ejecución de obras, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría.

En virtud de ello, se ha determinado la cantidad de servicios de control simultáneo que las unidades orgánicas a cargo de la ejecución del Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios deben realizar durante el año 2022, cuidando la correlación con la cantidad de recursos asignados y la cantidad de intervenciones o proyectos que cuentan con asignación presupuestal para su ejecución durante el año 2022.

La estimación de metas por cada una de las unidades orgánicas se detalla en el **Apéndice n.º 3**.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:07:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:38:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 10:56:41 -05:00

5.2. Mega Operativos de Control Regional y Operativos Sectoriales

Durante el año 2022, se considera la realización de 12 Mega Operativos de Control Regional a nivel nacional, los cuales deben iniciarse durante el presente año, conforme a lo indicado en la Resolución de Contraloría N° 268-2021-CG de 19.nov.2021.

Asimismo, se está considerando la realización de seis (6) operativos sectoriales.

El detalle de los Mega Operativos de Control Regional y Operativos Sectoriales se muestra en el **Apéndice n.º 4**.

La realización de los servicios llevados a cabo en el marco de los Mega Operativos de Control Regional y Operativos Sectoriales, formará parte del cumplimiento de las metas previstas en el Plan Nacional de Control.

Las fechas de inicio de los Operativos pueden ser modificadas en función de las medidas de inmovilización social obligatoria focalizada por Departamento, que disponga el Gobierno en atención al incremento de los casos de contagio de la pandemia COVID-19.

5.3. Servicios de control en el marco de la Ley n.º 31358 – Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente

Según la Ley N° 31358, es objeto del control concurrente por parte de la Contraloría General de la República, la ejecución de inversiones que generen desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del FONAFE, fondos y toda actividad o empresa bajo el ámbito del SNC, cuyos montos superen los diez millones de soles.

En virtud de ello, se ha determinado la cantidad de servicios de control concurrente que las unidades orgánicas deben realizar durante el año 2022, cuidando la correlación con la cantidad de recursos asignados y el financiamiento otorgado a la Contraloría en el marco de la referida Ley.

La estimación de metas por cada una de las unidades orgánicas se detalla en el **Apéndice n.º 5**.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:07:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:38:08 -05:00

I. APÉNDICES

- Apéndice n.º 1: Meta anual de servicios de control.
- Apéndice n.º 2: Meta anual de servicios relacionados.
- Apéndice n.º 3: Meta anual de servicios de control que forman parte del Plan de Acción de Control de la RCC - Ley n.º 30556.
- Apéndice n.º 4: Programación anual de Megaoperativos de Control Regional y Operativos Sectoriales.
- Apéndice n.º 5: Meta anual de servicios de control concurrente que forman parte del Plan de Acción de Control de la Ley N° 31358 y su modificatoria.



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 10:56:41 -05:00

Apéndice n.º 1

Meta anual de servicios de control

ÓRGANO DESCONCENTRADO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Auditoría de Cumplimiento	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	Auditoría Financiera	Auditoría Desempeño	Acción de Oficio Posterior	Sub total Control posterior	Control Concurrente	Visita de Control	Orientación de Oficio	Sub total Control simultáneo	Evaluación de Adicionales de Obra	Evaluación de Adicionales de Supervisión de Obra	Emisión de Informe Previo (endeudamiento / APP / Oxi)	Sub total Control previo	TOTAL GENERAL
GERENCIA DE CONTROL POLITICO INSTITUCIONAL Y ECONOMICO															
L301	78	189	34	-	38	339	229	42	155	426	0	0	11	11	776
L340	24	36	19	-	6	85	3	7	49	59	-	-	3	3	147
L352	15	47	-	-	8	70	120	13	34	167	-	-	-	-	237
L315	12	25	-	-	9	46	13	0	20	33	-	-	-	-	79
L320	20	31	15	-	7	73	37	10	7	54	-	-	8	8	135
L330	7	50	-	-	8	65	56	12	45	113	-	-	-	-	178
GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS															
L303	32	196	-	-	44	272	573	144	373	1090	10	5	3	18	1380
L331	3	32	-	-	9	44	53	19	53	125	7	3	-	10	179
L336	6	19	-	-	11	36	192	15	27	234	3	1	1	5	275
L332	6	25	-	-	0	31	92	35	66	193	-	-	1	1	225
L351	6	32	-	-	8	46	59	13	29	101	-	-	1	1	148
L353	2	9	-	-	7	18	38	9	25	72	-	-	-	-	90
L316	9	79	-	-	9	97	139	53	173	365	-	1	-	1	463
GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS															
L304	10	-	-	-	-	10	87	-	7	94	1	-	27	28	132
L334	5	-	-	-	-	5	40	-	-	40	1	-	3	4	49
C920	5	-	-	-	-	5	47	-	7	54	-	-	24	24	83



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Doy Vista Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:11:03 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Vista Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:38:55 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vista Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:07:52 -05:00



Código	ÓRGANO DESCENTRALADO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Auditoría de Cumplimiento	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	Auditoría Financiera	Auditoría de Desempeño	Acción de Oficio Posterior	Sub total Control posterior	Control Concurrente	Visita de Control	Orientación de Oficio	Sub total Control simultáneo	Evaluación de Adicionales de Obra	Evaluación de Adicionales de Supervisión de Obra	Emisión de Informe Previo (endeudamiento / APP / Oxi)	Sub total Control previo	TOTAL GENERAL
C600	GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS	0	15	-	-	11120	11135	43	4	16,680	16,727	-	-	-	-	27,862
C601	GERENCIA DE PREVENCIÓN Y AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	-	-	-	28	-	28	-	2	278	280	-	-	-	-	308
L200	S. DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	-	-	-	28	-	28	-	2	278	280	-	-	-	-	308
	ÓRGANOS DESCENTRALADOS	131	1197	-	-	459	1787	1365	1122	1947	4434	5	4	41	50	6271
L452	GRC AMAZONAS	2	15	-	-	5	22	15	32	21	68	-	-	-	-	90
L425	GRC ANCASH	8	72	-	-	15	95	123	74	108	305	-	-	-	-	400
L485	GRC APURÍMAC	2	21	-	-	15	38	18	27	76	121	1	1	6	8	167
L470	GRC AREQUIPA	18	100	-	-	16	134	106	53	85	244	2	-	6	8	386
L490	GRC AYACUCHO	3	28	-	-	16	47	82	50	118	250	-	-	1	1	298
L435	GRC CAJAMARCA	5	49	-	-	11	65	97	45	103	245	-	-	8	8	318
L480	GRC CUSCO	5	78	-	-	27	110	113	65	95	273	-	-	5	5	388
L446	GRC HUANCAYELICA	1	14	-	-	15	30	37	31	88	156	1	-	-	1	187
L465	GRC HUÁNUCO	2	18	-	-	13	33	21	37	63	121	-	2	1	3	157
L445	GRC ICA	4	38	-	-	20	62	41	47	44	132	-	1	2	3	197
L460	GRC JUNÍN	8	96	-	-	25	129	12	59	63	134	-	-	-	-	263
L495	GRC LA LIBERTAD	9	74	-	-	6	89	114	44	59	217	-	-	4	4	310
L430	GRC LAMBAYEQUE	6	66	-	-	97	169	67	41	120	228	-	-	-	-	397
L401	GRC LIMA METROPOLITANA	16	121	-	-	29	166	69	58	176	303	-	-	1	1	470
C823	GRC LIMA PROVINCIAS	4	38	-	-	-	42	58	63	73	194	-	-	-	-	236
L440	GRC LORETO	2	28	-	-	6	36	11	43	73	127	-	-	2	2	165
L482	GRC MADRE DE DIOS	1	9	-	-	17	27	3	11	23	37	-	-	-	-	64
L476	GRC MOQUEGUA	2	24	-	-	8	34	23	17	35	75	-	-	-	-	109
L467	GRC PASCO	1	11	-	-	-	12	3	23	45	71	-	-	-	-	83
L420	GRC PIURA	8	71	-	-	6	85	142	51	84	277	-	-	-	-	362



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Molivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2022 12:07:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Molivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2022 11:38:55 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Molivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2022 11:11:03 -05:00



ÓRGANO DESCONCENTRADO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Auditoría de Cumpli- miento	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	Auditoría Financiera	Auditoría de Desem- peño	Acción de Oficio Posterior	Sub total Control posterior	Control Concu- rrente	Visita de Control	Orienta- ción de Oficio	Sub total Control simultá- neo	Evaluación de Adicio- nales de Obra	Evaluación de Adicionales Supervisión de Obra	Emisión de Informe Previo (endeuda- miento / APP / Oxl)	Sub total Control previo	TOTAL GENERAL
L455	3	62	-	-	69	134	28	89	95	212	-	-	1	1	347
L450	4	36	-	-	10	50	37	38	57	132	-	-	3	3	185
L475	7	63	-	-	9	79	43	47	92	182	1	-	-	1	262
L422	2	15	-	-	6	23	41	25	49	115	-	-	-	-	138
L466	4	30	-	-	12	46	37	34	44	115	-	-	-	-	161
C824	4	20	-	-	6	30	24	18	58	100	-	-	1	1	131
SUBTOTAL	251	1597	34	28	11661	13571	2297	1314	19440	23051	16	9	82	107	36,729
SOCIEDADES DE AUDITORÍA (SOA)	-	-	1,439	-	-	1,439	-	-	-	-	-	-	-	-	1,439
OCl - CGR	-	2	-	-	-	2	21	11	10	42	-	-	-	-	44
	251	1,599	1,473	28	11,661	15,012	2,318	19,450	1,325	23,093	16	9	82	107	38,212



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2022 11:11:05 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2022 11:38:55 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2022 12:07:52 -05:00

Apéndice n.º 2

Meta anual de servicios relacionados

Órganos y UO de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental

Servicio relacionado	Meta	Fórmula de cálculo
Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior (*)	80%	Porcentaje de recomendaciones con estado final de los informes de servicios de Control Posterior de los informes emitidos hasta el 31 de diciembre de 2021. (1)
Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.	80%	Porcentaje de Situaciones Adversas con estado final de los informes de servicios de Control Simultáneo comunicados hasta el 30 de setiembre de 2022. (2)

(*) Para el cálculo de la meta no se consideran las recomendaciones de informes de Acción de Oficio Posterior

- 1) Fórmula: Número de recomendaciones con estado final, que al 31.12.2021 tenían estados "Pendiente" o "En proceso" más el número de recomendaciones con estado "En proceso" de los informes emitidos durante el 2021 / Total de recomendaciones con estados "Pendiente" y "En proceso" al 31.12.2021.
- 2) Fórmula: Número de situaciones adversas con estado final que al 31.12.2021 tenían estado "Sin acciones", "Con acciones" o "En proceso" más el número de situaciones adversas con estado final de informes emitidos durante el 2022 hasta el 30.09.2022 / Total de situaciones adversas con estados "Sin acciones", "Con acciones" o "En proceso" al 31.12.2021 más el número de situaciones adversas emitidas durante el 2022 hasta el 30.09.2022.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:08:17 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:11:51 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:40:38 -05:00

Apéndice n.º 3
Meta anual de servicios de control contenidos en el Plan de Acción de Control
de la RCC - Ley n.º 30556

Órgano desconcentrado / Unidad orgánica responsable	Hitos de Control Concurrente	Total
GRC ANCASH	112	112
GRC AREQUIPA	52	52
GRC AYACUCHO	82	82
GRC CAJAMARCA	93	93
GRC HUANCVELICA	37	37
GRC ICA	36	36
GRC LA LIBERTAD	114	114
GRC LAMBAYEQUE	47	47
GRC LIMA METROPOLITANA	19	19
GRC LIMA PROVINCIAS	57	57
GRC LORETO	9	9
GRC PIURA	62	62
GRC TUMBES	27	27
SC DE MEGAPROYECTOS	20	20
SGCS AGRICULTURA Y AMBIENTE	62	62
SGCS EDUCACIÓN	13	13
SGCS SALUD	13	13
SGCS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	31	31
SGCS VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	63	63
TOTAL	949	949



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:08:17 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:11:51 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:40:38 -05:00

Apéndice n.º 4:

**Programación anual de
Megaoperativos de Control Regional y Operativos Sectoriales**

Megaoperativos de Control Regional

N.º	CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL	Megaoperativos 2022
1	CUSCO	09 marzo
2	JUNIN	16 marzo
3	AREQUIPA	12 abril
4	LIMA PROVINCIAS	12 julio
5	TACNA	15 julio
6	LIMA METROPOLITANA (Municipal)	18 julio
7	APURÍMAC	21 julio
8	SAN MARTIN	18 agosto
9	PASCO	23 agosto
10	MADRE DE DIOS	06 septiembre
11	MOQUEGUA	09 septiembre
12	HUANCAVELICA	13 septiembre

Operativos Sectoriales

Nº	Operativo Sectorial	Fecha de lanzamiento
1	Buen inicio del Año Escolar 2022	FEBRERO
2	Prestación del servicio de Limpieza Pública en municipalidades	MARZO
3	Empresas de Gestión Eléctrica	SETIEMBRE
4	EPS de Saneamiento	SETIEMBRE
5	Universidades Públicas	SETIEMBRE
6	Gasto público en consultorías	OCTUBRE



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:08:17 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:11:51 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:40:38 -05:00

Apéndice n.º 5
Meta anual de servicios de control concurrente que forman parte del Plan de Acción de Control de la Ley n.º 31358 y su modificatoria

Órgano desconcentrado / Unidad orgánica responsable	Hitos de Control Concurrente	Total
Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	184	184
Subgerencia de Control de Universidades	25	25
Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente	19	19
Subgerencia de Control del Sector Educación	13	13
Subgerencia de Control del Sector Salud	14	14
Subgerencia de Control del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento	111	111
Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	2	2
Gerencia de Control Megaproyectos	41	41
Subgerencia de Control de Asociaciones Publico Privadas y Obras Por Impuestos	24	24
Subgerencia de Control de Megaproyectos	17	17
Gerencia de Control Político Institucional y Económico	95	95
Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	24	24
Subgerencia de Control del Sector Justicia Político y Electoral	25	25
Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	36	36
Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	10	10
Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	55	55
Gerencia Regional de Control de Apurímac	12	12
Gerencia Regional de Control de Cusco	16	16
Gerencia Regional de Control de Lambayeque	2	2
Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana	12	12
Gerencia Regional de Control de San Martín	10	10
Gerencia Regional de Control del Callao	3	3
Vicecontraloría de Integridad y de Control	56	56
Gerencia Regional de Control de Junín	2	2
Gerencia Regional de Control de Lima Provincias	2	2
Gerencia Regional de Control de Moquegua	8	8
Gerencia Regional de Control de Piura	42	42
Gerencia Regional de Control de Tacna	2	2
Total General	431	431



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:08:17 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel F.
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:11:51 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 11:40:38 -05:00

